



RESOLUCIÓN N°: 0098

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/09/15.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000282-9 – por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de trabajos de , incluido materiales y mano de obra, de cableado estructurado para disponer de una una red eléctrica destinada a la refrigeración del inmueble de la Defensoría Regional Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 12/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 26 de agosto de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta a fs. 32, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según folio 116, se recibieron dos (2) sobres con ofertas correspondientes a:1-) GRUPO CONSULTAR S.R.L, por un monto total de \$ 59.800 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos)y 2-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$ 64.980 (pesos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta) ;

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según folio 117, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs.123/124;



Que de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: GRUPO CONSULTAR S.R.L por un monto total de \$ 59.800 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos), por ser la más económica y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas ;

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8- Inciso 3-Partida Principal 3-Partida Parcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 344/15, los que obran adjuntos al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la **Contratación de trabajos, incluido materiales y mano de obra, de cableado estructurado para disponer de una una red eléctrica destinada a la refrigeración del inmueble de la Defensoría Regional Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Pena** , sita en calle San Martin 3363 de la ciudad de Santa Fe – que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de \$ **59.800 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a)GRUPO CONSULTAR S.R.L. - CUIT: 30-62341561-5:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	“Contratación de trabajos, incluido materiales y mano de obra, de cableado estructurado para disponer de una una red eléctrica destinada a la refrigeración del inmueble de la Defensoría Regional Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ”, sita en calle San Martin	\$ 59.800.-	\$ 59.800.-



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

		3363 de la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y su oferta.		
TOTAL ADJUDICADO			\$ 59.800.-	

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1 ° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3 – partida parcial1 – la suma de \$ 59.800 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos) - Ubicación Geográfica 82-63-306

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.